



Anuncio: Relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las Ayudas Sociales y al Estudio 2019/2020.

Lista provisional de admitidos y excluidos

Con fecha de hoy, 22 de mayo de 2020, se publican las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2019/2020, a través de la página web: www.larioja.org/empleados y en el Tablón de Anuncios Virtual del Gobierno de La Rioja de conformidad con artículo 20 de la Orden de Convocatoria.

Plazos

La conocida suspensión de plazos administrativos contemplada en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma ha tenido un impacto en todo los procesos administrativos y el procedimiento de concesión de ayudas sociales y al estudio no es ajeno a ello.

Con la finalidad de garantizar en todo momento los derechos de los interesados en el procedimiento, se publica el siguiente aviso:

1.- **El plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto** que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones provisionales, previsto en el artículo 20.3 de la Orden, **empezará a contar desde el día siguiente al día en que pierda vigencia la Disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto.**

Concluida la fase de alegaciones se procederá a elaborar la resolución definitiva.

2.- Deben considerarse **suspendidos los plazos** de carácter preclusivos establecidos en el artículo 19.7 de la Orden **para la presentación trimestral a la que hacen referencia las ayudas de dicha modalidad.** Dichos plazos serán nuevamente determinados y publicados una vez que la suspensión de plazos administrativos haya perdido su vigencia.

3.- Sin perjuicio de todo lo anterior, los solicitantes que hasta la fecha hayan presentado los justificantes del 1º y 2º trimestre no deberán volver a presentarlos una vez se determinen los nuevos plazos.

Asimismo, los solicitantes pueden seguir presentando en todo momento, por los cauces establecidos en la Orden -de forma electrónica- la documentación que consideren oportuna en relación con su exclusión u omisión de las relaciones provisionales, o con la justificación de gastos trimestrales.